

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR, DTE EDWIN PEÑA, DDO: MARINA FONTALVO. RAD.

13647408900120150007700

MAYO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado de la parte ejecutante solicita designación de nuevo perito.

Sin embargo, es menester recordar que el presente proceso se encuentra legalmente concluido, mediante auto que decreta el Desistimiento Tácito, de fecha abril 21 de 2021. De manera que no puede revivirse este proceso sin que con ello se incurra en nulidad, conforme al artículo 133 del GCP.

En consecuencia se

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el trámite solicitado por la parte ejecutante, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe6cf5dcb7939dfe1f0e9534aa7ea0651ac8493f4af5a2174042a8527a9070b**

Documento generado en 03/05/2021 04:08:04 PM